

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL****DIRECCION PROVINCIAL DE TOLEDO****Remisión de notificación de resolución de sanción de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se notifica por el presente edicto las resoluciones recaídas en los expedientes incoados a las personas y por los motivos que en anexo se relacionan.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Se hace saber que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, calle Reino Unido, número 3, así como el derecho a interponer ante este organismo la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de treinta días contados desde la fecha siguiente de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 1995, de 7 de abril (B.O.E. número 86, de 11 de abril).

ANEXO**Relación de notificaciones de resoluciones de sanción a beneficiarios de prestaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992**

Nombre y Apellidos	DNI/NIE	MOTIVO, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)	Fecha	SANCIÓN, Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social (RD-L 5/2000, de 4 de agosto)
Francisco Jose FIGUEROA GANDARAS	3865246	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	10/08/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Mariano GARCIA VILLARACO GARCIA VILLARACO	50150869	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	23/11/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES
Miren Iciar ROJAS GOMEZ	51097500	Art. 9.1 NO RENOVACIÓN DE SU DEMANDA DE EMPLEO	20/07/11	Art. 9.1 b) BAJA DEFINITIVA EN EL PROGRAMA
Julian ROMULUS PROCA	8265363	Art. 24.3, a) NO RENOVAR SU DEMANDA DE EMPLEO	25/11/11	Art. 47.1, a) PÉRDIDA DE LA PRESTACIÓN POR TRES MESES

Toledo 5 de marzo de 2012.-El Director Provincial, Jesús Fuentes Lázaro.

N.º I.-2208